



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica por la Universidad de Cádiz
Universidad/es:	Universidad de Cádiz
Centro/s:	• Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica
Universidad/es participante/s:	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean modificaciones sobre actualizaciones de normativas y cuestiones de forma.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del título

Se ha actualizado y modificado el enlace sobre Normas de Permanencia.

2. Justificación del título

Sobre el interés científico y profesional del título.

Se ha eliminado el documento de alegaciones y respuestas al Informe Provisional de Verificación.

5. Planificación de las enseñanzas

Sobre la descripción General del Plan de Estudios.

Se ha subsanado un error tipográfico al sustituir "Proyecto Fin de Máster" por "Trabajo Fin de Máster"

Sobre los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudio.

En el apartado 5.2.3 del anexo 1 del Apartado 5 se han eliminado las referencias a los tutores, así como a la composición del Tribunal de Trabajos Fin de Máster.

10. Calendario de implantación

Se señala cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/06/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro